



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado

COLIMA, COL.

- - - LA QUE SUSCRIBE **C. LICENCIADA CLAUDIA MONTSERRAT GAITAN CRUZ**, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE COLIMA, HACE CONSTAR Y -----

----- **C E R T I F I C A** -----

- - - - QUE MEDIANTE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA A LAS 09:00 (NUEVE) HORAS DEL DIA DE HOY LUNES 20 (VEINTE) DE ABRIL DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), POR EL PLENO DE ESTE H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE COLIMA, EL PLENO DEL H. ORGANO COLEGIADO LABORAL Y EL PLENO DEL H. ORGANO JURISDICCIONAL COLEGIADO, SE HA DETERMINADO SE AMPLÍA EL TÉRMINO RESPECTO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) HASTA EL 5 DE MAYO DEL AÑO EN CUSO. POR TANTO, SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS Y TODAS LAS AUDIENCIAS A CELEBRASE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO, INCLUYENDO DESAHOGO DE PRUEBAS, ASÍ COMO TODAS LAS DILIGENCIAS E INSPECCIONES, NOTIFICACIONES Y EMPLAZAMIENTOS (TODA ATENCIÓN GENERAL AL PÚBLICO), PROGRAMADAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL TRIBUNAL BUROCRÁTICO, MISMAS QUE SE REAGENDARAN PARA SU DILIGENCIACIÓN A LA BREVEDAD POSIBLE, LO ANTERIOR COMO MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SALVAGUARDA EN MATERIA DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA EN MATERIA DE EPIDEMIOLOGICAS, POR LA RECIENTE DECLARACIÓN DE PANDEMIA DEL COVID-19 (CORONAVIRUS) REALIZADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD TENDIENTE A PREVENIR Y EVITAR UNA POSIBLE PROPAGACIÓN DEL VIRUS EN EL ESTADO DE COLIMA; DE TAL FORMA QUE NO CORRERÁN PLAZOS LEGALES, NI SE REALIZARÁN ACTUACIONES JUDICIALES, DECLARANDO INHÁBILES Y SUSPENDIENDO TODAS LAS LABORES QUE SE REALICEN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE ESTE H. TRIBUNAL LOS DÍAS DE REFERENCIA, SIN EMBARGO, LAS FUNCIONES DEBERÁN LLEVARSE A CABO DESDE CASA, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS INDICACIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, COMO LO SON, RESPETAR LA SANA DISTANCIA, LAVARSE LAS MANOS CONSTANTEMENTE, TAMBIÉN, DEBERÁN TOMAR LAS MEDIDAS DE HIGIENE NECESARIAS, COMO DESINFECTARSE Y LIMPIAR SU ÁREA DE TRABAJO EN FORMA CONTANTE, PARA LO CUAL TENDRÁN A SU DISPOSICIÓN LOS MATERIALES NECESARIOS. SE EXCEPTÚAN A LAS MUJERES EMBARAZADAS Y EN PERIODO DE LACTANCIA, ASÍ COMO ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS Y PERSONAS VULNERABLES POR CUESTIONES DE SALUD, REALIZANDO ROLES DE TRABAJO DESDE CASA, LO ANTERIOR HASTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS DISPONGAN QUE HA PASADO LA EMERGENCIA SANITARIA, Y DE ESTA MANERA EVITAR DAÑOS A LA SALUD DE SUS COMPAÑEROS Y FAMILIA. DE LA MISMA MANERA, LA OFICIALÍA DE PARTES Y LOS DOMICILIOS PARTICULARES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Y SECRETARÍA AUXILIAR ADSCRITOS A ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL NO RECIBIRÁ PROMOCIÓN ALGUNA, A MENOS QUE SE TRATE DE LAS EXCEPCIONES DE URGENCIA, TALES COMO HUELGAS O PAROS LABORALES.- DOY FE. -----

- - - COLIMA, COL., SIENDO LAS 10:00 (DIEZ) HORAS DEL DIA 20 (VEINTE) DE ABRIL DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE).-----

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
DEL ESTADO DE COLIMA